

 La energía del Chocó	PODER ESPECIAL	Código	F10-14-15
		Versión	14
		Fecha	16/02/2024

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUIBDO
E.S.D

RADICADO:	27001233300020190001400
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
ACCIONANTE:	LUIS JAVIER MURILLO HURTADO Y OTROS
ACCIONADO:	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. – DISPAC S.A. E.S.P.
ASUNTO: SE CONFIERE UN PODER ESPECIAL	

JORGE JULIAN QUINTERO POLO, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de representante legal suplente de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.**, con NIT. No 818.001.629-4, sociedad legalmente constituida por medio de Escritura Pública No. 3659 del 11 de diciembre del 2001 de la Notaria 24 del Circuito de Bogotá D.C., de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal que adjunto; quien para efecto de notificación me encuentro ubicado en la Av. Calle 26 No. 69D - 91, Centro empresarial Arrecife T. peatonal, Of. 804, correo electrónico jquintero@dispac.com.co – dispac@dispac.com.co; respetuosamente manifiesto a usted que mediante el presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en derecho, a la **Dra. LUZ SANDRA MENESES MURILLO**, igualmente mayor y vecina de la ciudad de Quibdó, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.602.266 de Tadó y portadora de la T. P. No. 107.654 del C. S. de la J., quien para efectos de notificación electrónica al correo: defensajuridica@dispacsaesp.com juridica@dispacsaesp.com para que represente los intereses de la Empresa **DISPAC S.A.E.S.P**, frente al proceso tramitado actualmente ante su despacho.

Nuestra apoderada queda investida de todos los poderes de ley necesarios para ejercer su mandato, incluidas especialmente las facultades de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, presentar recursos y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Ruego, por lo tanto, su señoría, reconocerle personería a la **Dra. LUZ SANDRA MENESES MURILLO**, en los términos y para los fines aquí señalados.

De la Señor Jueza,



Firmado digitalmente por
JORGE JULIAN QUINTERO POLO

JORGE JULIAN QUINTERO POLO
C.C. No. 72.143.295 de Barranquilla
Representante Legal suplente DISPAC S.A. E.S.P.

Acepto el poder conferido:

LUZ SANDRA MENESES MURILLO
C.C. 35.602.266 de Tadó
T.P. 107.654 del C. S. de la J.

Proyectó	Elaboró	Revisó	No. de folios	Anexos
EHINESTROZAM	EHINESTROZAM	AEMADARIAGAL	Uno (1)	Ninguno (0)

Quibdó-Chocó: Carrera 7° No. 24 – 76
Tel: (604) 6726172 – 01 8000 517777
Cel: 3223967477 – 3223967480

Bogotá: Av. Calle 26 No. 69d 91, Centro Empresarial Arrecife. Torre 1, Oficina 804
Tel: (601) 4672203 – (601) 4672204 – (601) 4672205
(601) 4672206
www.dispac.com.co

